

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA INFORMATIVA Y DE PARTICIPACIÓN
DE TERCEROS**

Municipio de Quinchía, Risaralda

En el municipio de Quinchía, Departamento de Risaralda, conforme lo ordenado mediante auto No.164 del doce (12) de febrero de 2019 por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería (ANM), el día quince (15) de marzo de 2019, en las instalaciones del Auditorio de la Biblioteca Municipal, ubicada en el barrio La Popa, siendo las 9:30 am, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 259¹ de la Ley 685 de 2011² y lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional³ en la Sentencia C-389 de 2016, se da inicio, a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión Nos. FG2-08001X, FIO-071, GC4-150010X, GC4-15001X, GC4-15002X, GC4-15004X, GC4-15005X, GC4-15006X, GC4-15009X, JEE-14411X, JEE-14415X, JEE-14416X, OG2-08089X, QEM-08461, con la asistencia de las siguientes personas en la mesa principal:

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
1.	MARÍA BEATRÍZ VENEC ZABALETA	GERENTE DE CONTRATACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
2.	JORGE URIBE FLÓREZ	ALCALDE MUNICIPAL	MUNICIPIO DE QUINCHÍA
3.	ANGELA YULIETH BERMÚDEZ	PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL	MUNICIPIO DE QUINCHÍA
4.	GLORIA EUNICE PALACIO CANO	PERSONERA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE QUINCHÍA
5.	ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU	DEFENSORA REGIONAL DEL PUEBLO	MUNICIPIO DE QUINCHÍA
6.	LILIANA CABALLERO DURÁN	PROCURADOR DELEGADO PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	MUNICIPIO DE QUINCHÍA

¹ Artículo 259 Audiencia y participación de terceros: "En los casos en que dentro del procedimiento que antecede al contrato de concesión deba oírse previamente a terceros, a representantes de la comunidad y a grupos o estamentos sociales, se buscará que estos reciban real y efectivamente, por los medios apropiados, el llamamiento o comunicación de comparecencia dentro de los términos señalados en la ley"

² "Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones"

³ Sentencias C-389 de 2016, C-123 de 2014, C-273 de 2016, C-035 de 2016, y finalmente mediante sentencia de unificación SU-095 de 2018 el alto tribunal ordenó a la Entidad, "...mantener y fortalecer los programas y proyectos que fortalezcan el diálogo, la comunicación y la información con las entidades territoriales y sus autoridades locales con el fin de aplicar principios de coordinación y concurrencia e información suficiente"

7.	MARTHA LUCIA PACHON	COORDINADORA MINERA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	GOBERNACIÓN DE RISARALDA
8.	ELKIN GUTIÉRREZ	ABOGADO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA -CARDER-

INVITADOS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 259 de la Ley 685 de 2011 y lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia 389 de 2016, se informa que la Agencia Nacional de Minería (ANM) convocó a la comunidad a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros a través de los siguientes medios:

INSCRIPCIONES PARA INTERVENIR EN LA AUDIENCIA	Las inscripciones para intervenir en la audiencia se realizaron desde el 18 de febrero al 1 de marzo de 2019, en el Link www.anm.gov.co/información sobre audiencia pública y participación de terceros, en la Alcaldía del Municipio de Quinchía.
PUBLICACIÓN DEL AUTO No. 164 del 12 de febrero de 2019	Página web de la entidad, en el Grupo de Información y Atención al Minero en la Ciudad de Bogotá, en el Par Manizales y en la Alcaldía del Municipio.
NOTIFICACIÓN A LA COMUNIDAD	La notificación a la comunidad se realizó por la Emisora Radio HIT a través de pautas radiales emitidas dos (2) veces al día en el horario de 5: 30 a.m. y 12:30 a.m. desde el 18 de febrero al 15 de marzo del 2019
NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero mediante estado No.014 de fecha 13 de febrero de 2019.

*Se anexa al final de la presente acta la relación de asistentes a dicha Audiencia Pública.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida e Instalación de la Audiencia, Dra María Beatriz Vence Zabaleta.
2. Reglas de Intervención y Medidas de Seguridad.
3. Himnos
 - 3.1 Himno Nacional de la República de Colombia.
 - 3.2 Himno del Municipio de Quinchía, Risaralda.
4. *Presentación del Proceso de Titulación Minera.*

NIT.900.500.018-2

5. Presentación de las Propuestas de Contratación Minera.
6. Intervención de los miembros de la mesa principal.
7. Intervención de las personas Inscritas.
8. Cierre de la Audiencia.

1. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN INICIAL

La Dra. **MARIA BEATRIZ VENCE ZABALETA** saluda e instala la audiencia en representación de la Agencia Nacional de Minería (ANM); del mismo modo, extiende un saludo de bienvenida a todos los asistentes y presenta la mesa principal.

Posteriormente, manifiesta a la comunidad de Quinchía que esta Audiencia, es el escenario para que la comunidad conozca cómo se otorga un título minero y en esa medida puedan participar en tal espacio de información sobre la actividad minera de su municipio.

2. REGLAS DE INTERVENCIÓN y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Antes de dar inicio a esta audiencia informativa, la ANM resalta que esta no reemplaza la consulta previa cuando a ello hubiere lugar; asimismo, se informa al auditorio que de acuerdo al Artículo 183⁴ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y numeral 4 del artículo 107⁵ del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

La ANM informa a la audiencia las siguientes reglas de intervención:

1. Informa que, en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas de emergencia dispuestas para evacuar el auditorio y se especifica que se cuenta con la presencia de la Policía Nacional.
2. Recuerda que, esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la ANM tomará atenta nota.
3. Indica que, podrán intervenir en la audiencia todas las personas que realizaron su inscripción en el formato que la Agencia Nacional de Minería dispuso para ello en la página web y en la Alcaldía Municipal durante los días establecidos en el Auto de Convocatoria.
4. Informa que, las personas inscritas tendrán un tiempo máximo de cuatro (4) minutos para cada intervención.

⁴ *Actas y registro de las audiencias y diligencias*

⁵ **4. Grabación.** *La actuación adelantada en una audiencia o diligencia se grabará en medios de audio, audiovisuales o en cualquiera otro que ofrezca seguridad para el registro de lo actuado.*



NIT.900.500.018-2

5. Indica que, el público deberá permanecer en silencio, y en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

3. HIMNOS

3.1 Se escucha el Himno Nacional de la República de Colombia.

3.2 Se escucha del Himno del Municipio de Quinchía, Risaralda.

4. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA

A cargo de la Dra. María Beatriz Vence Zabaleta, Gerente de Contratación de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera.

Agradece a todos los asistentes por su participación y presencia. En primera medida explica la naturaleza y función de la Agencia Nacional de Minería. Continúa exponiendo lo que es el ciclo minero, y cual el procedimiento para otorgar un título minero, como se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATACIÓN MINERA

Se procedió a presentar por parte del Ingeniero Luis Parody de la ANM, el análisis técnico de las siguientes propuestas de contratos de concesión minera viabilizadas en el municipio de Quinchía, Risaralda, frente a las cuales se expuso en detalle la Ubicación geográfica del área de cada propuesta, se mostró la imagen satelital del área de cada solicitud y la operación de campo proyectada en la etapa de exploratoria, así:

PROPONENTE (S)	FECHA DE RADICACIÓN	IDENTIFICACION CC/NIT	PLACA EXPEDIENTE	ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	MINERAL	MUNICIPIO DEPARTAMENTO
ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. - AGA COLOMBIA S.A.	02/07/2004	830127076-7	FG2-08001X	441.628 HECTÁREAS	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS	QUINCHIA-RISARALDA
						RIOSUCIO-CALDAS
						FILADELFIA-CALDAS
CEJEN S.O.M.	24/09/2004	811010261-0	FIO-071	82.3320 HECTÁREAS	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS\ DEMAS_CONCESIBLES	QUINCHIA-RISARALDA

NIT.900.500.018-2

ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S A – AGA COLOMBIA S A	04/03/2005	830127076-7	GC4-150010X	88.5741 HECTÁREAS	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS y MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS	QUINCHIA-RISARALDA
ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S A – AGA COLOMBIA S A	04/03/2005	830127076-7	GC4-15001X	0.4397 HECTÁREAS	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS y MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS	QUINCHIA-RISARALDA ANSERMA-CALDAS
ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S A – AGA COLOMBIA S A	04/03/2005	830127076-7	GC4-15002X	350.2834 HECTÁREAS	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS y MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS	QUINCHIA-RISARALDA
ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S A – AGA COLOMBIA S A	04/03/2005	830127076-7	GC4-15004X	29.1463 HECTÁREAS	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS y MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS	QUINCHIA-RISARALDA RIOSUCIO - CALDAS
ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S A – AGA COLOMBIA S A	04/03/2005	830127076-7	GC4-15005X	147.4701 HECTÁREAS	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS y MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS	QUINCHIA-RISARALDA
ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S A – AGA COLOMBIA S A	04/03/2005	830127076-7	GC4-15006X	31.1475 HECTÁREAS	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS y MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS	QUINCHIA-RISARALDA NEIRA-CALDAS

NIT.900.500.018-2

ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S A – AGA COLOMBIA S A	04/03/2005	830127076-7	GC4-15009X	123 6513 HECTÁREAS	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS y MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS	QUINCHIA-RISARALDA
						ANSERMA-CALDAS
COLOMBIAN DEVELOPMENT CORPORATION S A	14/05/2008	900076798-1	JEE-14411X	165,9276 HECTÁREAS	DIVISIÓN 14: MINERALES METÁLICOS y DIVISIÓN 15 ROCA O PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	QUINCHIA-RISARALDA
						RIOSUCIO - CALDAS
COLOMBIAN DEVELOPMENT CORPORATION S A	14/05/2008	900076798-1	JEE-14415X	70.9923 HECTÁREAS	DIVISIÓN 14: MINERALES METÁLICOS y DIVISIÓN 15 ROCA O PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	QUINCHIA-RISARALDA
						ANSERMA-CALDAS
COLOMBIAN DEVELOPMENT CORPORATION S A	14/05/2008	900076798-1	JEE-14416X	29.4229 HECTÁREAS	*DIVISIÓN 14: MINERALES METÁLICOS y DIVISIÓN 15 ROCA O PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	QUINCHIA-RISARALDA
						FILADELFIA-CALDAS
ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S A – AGA COLOMBIA S A	02/07/2013	830127076-7	OG2-08089X	0.6918 HECTÁREAS	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	QUINCHIA-RISARALDA
NACIONAL DE MINERALES Y METALES S A S	22/05/2015	900504915-2	QEM-08461	53.2961 HECTÁREAS	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS y MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS	QUINCHIA-RISARALDA

*(Se anexa la presentación de las propuestas en 18 folios, la cual hace parte integrante de la presente acta).

En la exposición se indica los principales usos de los minerales que están en proceso de Titulación en el municipio de Quinchía, en diferentes industrias tales como: joyería, odontología, galvanización, tecnología, automotriz, construcción, entre otros.

6. INTERVENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA PRINCIPAL

Se abre el espacio para la intervención de la mesa principal. Se invita al correcto aprovechamiento

del tiempo, que será de cuatro (4) minutos máximos por persona. A continuación, se da el uso de la palabra en el siguiente orden:

El señor Jorge Alberto Uribe Flórez, Alcalde Municipal de Quinchía, extiende un saludo especial a la mesa principal, igualmente a la comunidad minera, comunidad indígena, concejales comunales, policía nacional y a todas las personas presentes. Manifiesta que el Municipio de Quinchía es un municipio eminentemente agrícola, basado en su producción de café, plátano, caña panelera, cacao. Resalta que existen unos sectores conocidos por su tradición minera en la zona de Chuscal, Veracruz. Además, manifiesta que cuentan con títulos mineros en Corpoare, alacranes y con título minero carbonero. El señor Alcalde señala que es interesante este escenario porque anteriormente se otorgaban los títulos mineros y no se informaba a la comunidad, nadie sabía en qué consistía tal procedimiento. Indica que la sentencia de la Corte Constitucional concede a la comunidad la oportunidad de estar enterados previamente de todas las solicitudes que se encuentran en su municipio. Señala que entiende a los "Quinchieños", dado que hay una zona de tradición minera, pero que también hay una zona donde es difícil aceptar el tema minero, como Bater o Moreta, dado que son zonas de vocación totalmente agrícola y en las cuales sería inconcebible que hubiera minería. Expresa que entiende que los procesos de titulación minera del municipio de Quinchía, lo da la Agencia Nacional de Minería y no el Municipio de Quinchía. Del mismo modo expresa que el licenciamiento ambiental le corresponde a las corporaciones autónomas regionales y no al municipio. Finalmente, manifiesta que existen unos procesos en la fase de exploración y explotación donde se tiene que cumplir con la consulta previa, cuando se trate de territorios de comunidades de indígenas. El alcalde da la bienvenida a todos los participantes y agradece a la Agencia Nacional de Minería y demás autoridades del orden departamental y nacional, su presencia en el municipio de Quinchía.

La señora Elsa Cifuentes, Defensora Regional del Pueblo, da un saludo respetuoso y solidario a todas las personas, autoridades civiles, políticas e indígenas de la sociedad civil. Manifiesta que la Defensoría del Pueblo Regional de Risaralda, ha querido hacerse presente sin delegar en ninguno de sus funcionarios, con el fin de transmitir directamente un mensaje del Defensor Nacional y de la Delegada Nacional Ambiental de derechos económicos y sociales para decirles que la misión constitucional que el estado Colombiano les ha entregado, es promover y defender los derechos humanos y como tal, pide a todas las autoridades y personas allí presentes que entiendan el mandato constitucional; que haya un desarrollo sostenible, dado que la sostenibilidad no es solamente la parte económica; expresa también que el municipio tiene una vocación minera de toda la vida, que hay unos mineros ancestrales que saben hacer tal oficio de manera sostenible, y del otro lado un municipio agrícola. Le manifiesta al señor alcalde, que como garantes de esos derechos humanos y como representantes del ministerio público, desea preguntar cuál es la razón para que la Procuradora Ambiental y Agraria no esté presente en la audiencia; La Defensora, dirige un respetuoso saludo a la señora Gobernadora Indígena, manifiesta que permanentemente va a recorrer su territorio, que conocen no solamente el territorio indígena, sino también el territorio de los campesinos, el de los mineros y el de los comerciantes. Indica que están permanentemente dispuestos para prestar sus servicios, que hay abogados y abogadas que de manera gratuita están para orientarlos, asesorarlos y acompañarlos. Señala que la defensoría del pueblo ha venido teniendo unos abogados que acompañan esa labor tan especial que hace la personería y que muchas veces, se ve sin tiempo para ello. Manifiesta que tendrán una Defensora Pública de tiempo completo, respaldando y


apoyando la promoción y defensa de los derechos de los habitantes de Quinchía. Finaliza señalando que la presencia de la Defensoría Regional allí, es básicamente para recordar la misión que tienen de acompañar, para que todos los habitantes de todas las expresiones de la sociedad del pueblo, tengan la posibilidad y la certeza que en derecho, en justicia, en equilibrio, en equidad y en sostenibilidad, está presente la Defensoría del Pueblo.

El delegado de la Corporación Autónoma Regional Dr. Elquin Gutiérrez, en nombre de la CAR, da un saludo a todos los presentes. Manifiesta que, la corporación tiene un equipo de minería que está compuesto por geólogos, ingenieros de minas, administradores ambientales y abogados, en el tema derecho minero ambiental. Segundo, que la Corporación ha sido respetuosa y respetará todas las garantías constitucionales que tienen las comunidades. Tercero, que acompañarán cualquier visita, quejas, reclamos, solicitudes que les sean propuestas. Cuarto, aclara que, dentro de las fases de los procesos mineros, la Corporación expedirá la Licencia Ambiental, a partir de la construcción y montaje y después hacia la fase de explotación. Manifiesta que antes, se otorgarán permisos para la exploración como lo manda la ley, pero que también exigirán, la Guías Minero Ambientales, para la fase de exploración. Dice que esos instrumentos, son importantes en razón a que le pueden hacer seguimiento a todas las actividades y de ello tener registro para garantizar sobre todo los derechos constitucionales que tienen las comunidades y que tiene los ciudadanos. Por último, manifiesta a la comunidad, que estará dispuesto a atender cualquier queja, inquietud y que podrán acercarse a la CAR a solicitar reuniones, acompañamientos con el mayor gusto.

md
La señora Marta Lucía Pachón, Coordinadora de Minería de la Gobernación de Risaralda, extiende un saludo a la comunidad, en nombre del señor Gobernador. Agradece a todas las personas su asistencia, manifiesta que es un espacio importante de participación, y de información, para conocer que está pasando en el territorio, que está pasando en la comunidad del sector minero; manifiesta que es importante que todas las comunidades tengan en cuenta que los títulos mineros que se van a otorgar, sean especialmente para desarrollar, para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y de todos los grupos de interés. Indica que, si bien son 14 títulos mineros que todavía no se han otorgado, van a entrar en etapa de exploración y espera que se materialicen más adelante en desarrollo para toda la comunidad y que no pase como en otros territorios que llegan las multinacionales o las empresas mineras, explotan y el índice de desarrollo humano de sus habitantes es mínimo. Añade que, más o menos en el año 2000 el índice de desarrollo humano de Quinchía, era muy pequeño, que no alcanzaba ni al dos, entonces considera que, con esa titulación minera y como municipio minero que es, salga adelante y se presenten procesos de desarrollo a nivel de su población. Espera que, todo se realice en un ambiente sano, en un ambiente adecuado en el que puedan estar todos los grupos de interés, convivir y así desarrollar todas las propuestas de la mejor forma. Señala que, desde la Gobernación de Risaralda están siempre dispuestos a continuar apoyando todos los procesos. Indica que, no son autoridad minera, ni ambiental, pero que tienen un programa donde se les brinda apoyo a las diferentes administraciones, a la población, a todos los grupos de interés en el tema de minería, donde hay una oficina que les presta asesoría y asistencia técnica en todos los procesos. Finaliza, manifestando que, la gobernación seguirá, apoyando todas estas actividades, todos estos procesos enmarcados en las normas. *Reitera que siempre estarán enmarcados en las normas, porque así debe de ser.*

La señora Personera Gloria Unice Palacios: Da un saludo a la comunidad y manifiesta que es muy respetuosa de la ley. Indica que la Ley, efectivamente ya estableció que se deben realizar las audiencias públicas para informar a la comunidad sobre los títulos que en este momento están solicitando. Manifiesta su preocupación porque esperaba la asistencia de más gente. Expresa que Quinchia es un municipio de vocación minera y que parte de los títulos que en este momento están adjudicados, perjudican a mucha población y que gran parte de esos problemas, han llegado a la personería y se ha salido de sus manos. Invita a la comunidad a conformar unas mesas de estudio juicioso con el fin de revisar cada título e identificar, cuáles personas pueden verse afectadas o beneficiadas con los mismos. Manifiesta que, a través de la defensoría del pueblo, con el acompañamiento de la personería pueden ofrecer tal apoyo a la comunidad.

La señora Presidenta del Concejo Municipal, Angela Yulieth Bermúdez: Extiende un saludo a toda la comunidad, a la mesa principal, las autoridades de comunidades indígenas del municipio y demás asistentes a la audiencia; manifiesta que ese espacio es sumamente importante para todos, el hecho de estar informados y conocer cuáles son los títulos que están siendo solicitados, es de vital importancia para el municipio. Coincide con la intervención del Alcalde municipal, aduciendo que, antes no tenían información de esa situación, simplemente las empresas llegaban, hacían la explotación y la comunidad se daban cuenta exclusivamente cuando veían la actividad. Considera importante conocer cuáles son los títulos. Se une también a la preocupación de la personera municipal e indica que: *"no siendo muy conocedora de la materia podría decir que entre un 40% y 50% del municipio ya está concesionado, ya fue dado en títulos mineros. ¿Entonces sí preocupa la cantidad de títulos que están solicitados en este momento porque si ahora tenemos el 40, 50, entonces si concede la cantidad que están solicitando en este momento, a qué porcentaje vamos a llegar de nuestro territorio siendo explotados? Desde el concejo municipal también nos hemos comprometido con esta situación, sé que aquí muchos son conocedores, que estamos pendientes de la actualización del plan básico de ordenamiento territorial. Quizá a este consejo le toque, quizá no nos corresponda, sino que le corresponda al próximo consejo municipal, sin embargo, hablando como presidenta y en representación del consejo que en este momento está, somos también conscientes de la situación de las problemáticas y los fenómenos sociales que se nos pueden venir, si efectivamente se conceden estos títulos y desde que la ley nos permita llegaremos hasta ese punto desde la ordenación de nuestro municipio, de nuestro territorio, ese es el compromiso que como concejo municipal tenemos, hacer muy buen ejercicio con el plan básico de ordenamiento territorial, si en esta vigencia tenemos la posibilidad de hacerlo, porque también debo ser muy sincera con la comunidad y es que el tema está de pronto un poco lento entonces no sé si alcancemos hacerlo en esta vigencia, ese es el compromiso como concejo municipal también recibimos esas inquietudes somos intermediarios de la comunidad con las instituciones del estado"*

 La señora Presidenta del Consejo termina su intervención manifestando que su entidad está abierta para escuchar a la comunidad.

7. INTERVENCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS.

Se abre el espacio para la intervención de las personas inscritas. Se invita al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cuatro (4) minutos máximo por persona. Adicionalmente,

se informa a la comunidad que, si alguna persona no logró hacer la inscripción previa en los canales dispuestos para ello, al final de la sesión se abrirá un espacio para darles la oportunidad de intervenir.

Así las cosas, se da el uso de la palabra en el siguiente orden:

El señor Genaro Muñoz, manifiesta que cede su turno al señor Jesús Guevara y que retomará su espacio más adelante.

El señor Jesús Guevara, manifiesta que no es enemigo de la minería, que entiende que la minería vino con el hombre, pero no estoy de acuerdo y sé que la inmensa mayoría de la comunidad no vamos a estar de acuerdo. Considera que la minería no genera ni que las empresas mineras generan empleo para la comunidad.

Termina su intervención invitando a la comunidad a defender la agricultura, el territorio, el agua y la vida.

El señor Jaime López, manifiesta que considera positivo que la Agencia Nacional de Minería, realice la Audiencia Pública de Terceros, pero solicita que en el momento en que las empresas empiecen hacer la exploración estén tanto la ANM como la CAR estén pendiente y antes de otorgar los títulos tengan muy en cuenta que posiblemente en estos territorios van a encontrar mineros que han estado trabajando allí por mucho tiempo. Que se piense en una solución para garantizar el trabajo a tales personas.

El señor Esau Mora, presidente de la Asociación de Mineros Tradicionales Artesanales de Miraflores, manifiesta su preocupación como minero porque "se está entregando a las multinacionales todo el país". Indica que el gobierno los "satanizó" calificándolos como mineros ilegales

Invita a la comunidad a tener sentido de pertenencia y a no permitir entrar a su territorio, ninguna empresa porque eso significaría acabar con su municipio.

El señor Jesús Morales, líder de la comunidad de la Vereda Aguasalada, manifiesta que tienen problemas con el Acueducto, que están bebiendo agua contaminada, solicita apoyo a la "Carter" con tal situación. Del mismo modo, solicita un espacio para analizar las propuestas de concesión porque considera que es una decisión que deben concertar con toda la comunidad.

El señor Leonel Mesa, habitante de la Vereda Miraflores, representante y vicepresidente de la junta de acción comunal manifiesta que, en este momento hay varios títulos que están por conceder en su vereda, sin embargo, indica que aún no existe certeza de ello, porque en este momento no les han dado la licencia ambiental. Hace la reflexión a la comunidad de si realmente les afecta o no la titulación minera. También cuestiona la capacidad de los mineros de su comunidad para extraer el oro.

El señor Milton, menciona las propuestas GC415002x y GC415005x y manifiesta que minería tradicional es el medio de subsistencia de las familias de su región.

Manifiesta que es minero de profesión, pero decidió estudiar derecho para poder defender derechos constitucionales de su comunidad, porque considera que no pueden permitir que se desconozcan sus derechos.

Menciona que existe una minería tradicional de la empresa de los hermanos Gutiérrez, la cual representa pero que desafortunadamente se han enterado no existen para esos títulos no obstante, llevar más de 20 años haciendo minería.

Hace un llamado a las autoridades municipales, a la Agencia Nacional de Minería para tener en cuenta esa tradición. Manifiesta que la Agencia Nacional de Minería se comprometió a brindarles ayuda en la formalización minera. Solicita y agradece el apoyo que se les pueda brindar.

El señor Rubén Darío Gómez, manifiesta que las asambleas públicas, van a las entidades territoriales a mostrar el paso a paso del despojo de todos los recursos naturales de todo el pueblo "en favor de los más ricos y en detrimento de todos ustedes que son los que realmente son propietarios del territorio".

Señala que no sólo las multinacionales saben hacer minería, y que es inconcebible pensar que conoce más el tema minero una multinacional que acaba de llegar a su territorio, que los mineros de la comunidad que han trabajado allí durante toda su vida.

Indica que si la multinacional quiere trabajar allí, debe tener en cuenta a los nacionales y a los nativos para que puedan compartir territorio, con el ánimo de trabajar conjuntamente con los mineros de su municipio.

El señor Luis Garcia, presidente de la asociación de comerciantes del municipio de Quinchía y líder de los pequeños mineros artesanales de Irra, expresa su preocupación, porque manifiesta que, cada vez que una multinacional llega a su municipio bajan las ventas por la dinámica económica,

Invita a la comunidad a defender la ancestralidad, su cultura, y su economía para la supervivencia de todos los que habitantes de Quinchía. Del mismo modo, insiste la comunidad estar atentos a la "agresividad de todas las grandes multinacionales que están invadiendo en nuestros territorios, porque nos están dejando sin empleo".

El señor German Herrera, señala que actualmente es consejero del territorio y medio ambiente; manifiesta su intención de dejar expreso en un documento lo siguiente:

"Riosucio caldas 15 de marzo de 2019 señores agencia Nacional de minería asunto audiencia pública y participación de terceros Quinchía Risaralda ,el consejo regional indígena de caldas escribe en uso de sus facultades legítimas, legales y constitucionales concedidas por la comunidad la ley de origen y el derecho mayor por la ley 89 de 1890, el convenio 169 de la OIT ratificado con la Ley 21 de 1991, la Constitución Política del 1991 y el mandato del décimo primer congreso del pueblo Envera de Caldas; Considerando 1. Que los pueblos indígenas de Colombia, especialmente el pueblo Envera Chami de Caldas ha mantenido los principios fundamentales de la unidad territorio

cultura y autonomía. 2. Como Mandato del décimo primer congreso del concejo regional indígena de caldas, que expresa seguir defendiendo la consulta y el consentimiento previo libre informado y la concertación como derechos fundamentales que buscan ampara los principios organizativos y los derechos consagrados en la legislación. 3. La lucha permanente por la defensa de los derechos colectivos y la integral del territorio ancestral de nuestras comunidades.”

Termina su intervención manifestando que las comunidades indígenas que en ese momento se encuentran en minga exigen a instituciones como la Agencia Nacional de Minería, a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y a todos los entes gubernamentales, que se respeten sus derechos, que se tengan en cuenta, que no los llamen a concertar y a consultar cuando los proyectos ya están implementados en los territorios, exige esa garantía e indica que los derechos que no da la constitución se los dan los diferentes tratados internacionales.

El señor Genaro Muñoz, productor de café y concejal del municipio de Quinchía

Manifiesta su preocupación por la información que socializa en la audiencia, la Agencia Nacional de Minería, porque conoce experiencias de municipios o departamentos donde “se han hecho esos grandes proyectos y los pueblos son los más afectados”.

Solicita al gobierno que tienda la mano a los mineros artesanales dado que esta actividad es su medio de subsistencia.

El señor Efraín Monroy, manifiesta trabajar actualmente en agricultura, y tener 28 años de experiencia como minero. Señala conocer toda la región y afirma que la misma es de vocación y tradición minera. Manifiesta su preocupación con la titulación minera, porque la minería tradicional ha sido el medio de subsistencia de toda su comunidad.

La señora Lucía Taborda, Gobernadora Indígena, en nombre de la comunidad Embera karambá, del municipio de Quinchía, extiende un saludo y agradecimiento por estar presentes participando en ese importante espacio.

Manifiesta que hará su intervención con la lectura de un documento que posteriormente radicará ante la Agencia Nacional de Minería, en el que señaló lo siguiente:



“Las comunidades indígenas de la parcialidad embera Karambá de Quinchía habitamos y formamos este territorio desde antes de la conquista y la colonia. Nuestra ancestralidad y el legado de nuestros ancestros nos hacen dueños y parte integral del mismo. En 1948 se anuló de manera arbitraria el título colonial de resguardo para despojarlos de nuestros territorios, sin embargo, eso no niega que somos parte fundamental de él y ejercemos como autoridades tradicionales, en 2007 el Ministerio de interior certificó nuestra presencia y conformación como parcialidad en el camino de la Constitución nuevamente de nuestro resguardo. Este territorio nuestro lo compartimos con comunidades campesinas y lo cuidamos por ser nuestro terruño y lugar de vida según nos ha orientado nuestros ancestros y seres protectores cumplimos el legado de Ziczaraca. Por muchos años y de muchas maneras las empresas mineras y otras extractivas han intentado despojarnos para convertir nuestro hogar en un lugar de destrucción, contaminación y muerte, tratando de apropiarse de nuestras tierras en las zonas de cultivo de alimentos, fuentes de agua y tratando nuestras comunidades como estorbo a sus propósitos, pero defendemos la vida y los territorios

como algo sagrado. La constitución política ha reconocido unos derechos colectivos fundamentales como lo es el territorio ancestral, la autonomía y el gobierno propio y la integridad cultural en desarrollo de esto el Estado colombiano acogió el convenio 169 de la OIT en el cual se establece la consulta previa libre e informada igualmente la corte constitucional ha establecido los criterios de protección de nuestros derechos y formas de vida colectiva reconociendo que estamos en riesgo de extinción física y cultural en el auto 004 de 2009, así como ha reconocido los principios de consentimiento previo libre e informado como forma de protección de nuestra vida como pueblos originarios Por otra parte no reconocemos este espacio como momento de garantía de consulta previa siendo la consulta el mecanismo idóneo para la discusión a fondo de este tipo de proyecto como el que hoy nos presentan y solicitamos que antes de otorgar las concesiones , antes de entregar los títulos mineros que se están solicitando, se garantice plena y efectivamente el conocimiento previo libre e informado, no como un requisito formal más sino como un derecho fundamental, el proyecto minero que presentan afecta no sólo las áreas en las cuales vivimos, nuestras tierras de cultivo, de alimentos, de fuentes de agua, sino también nuestros sitios sagrados el ser o tutelar Karambá impactado grave e irreversiblemente nuestras condiciones de pervivencia. Por ello este espacio no es válido para decidir sobre el proyecto y no puede otorgarse título alguno sin nuestro consentimiento previo libre e informado. Según nuestros mandatos y la decisión de las comunidades, que son las autoridades sobre estos territorios, solicitamos la intervención de los organismos de control y garantes derechos fundamentales para que de modo real se salvaguarde nuestra forma de vida afectadas por este tipo de proyectos y decisiones gubernamentales. Lo firman autoridades indígenas de la parcialidad embera Karambá de Quinchía, marzo 15 del 2019..."

El señor Albeiro Trejos, en representación de la Vereda Miraflores, manifiesta a la audiencia que, las comunidades están siendo afectadas con los títulos mineros, que no es cierto que eso genere desarrollo para sus veredas.

Señala que, ellos tienen título de propiedad sobre sus predios, sin embargo, indica que hay títulos mineros dentro de sus propiedades, en ese sentido, señala que los quieren sacar de sus casas o de su vereda. También manifiesta que arreglo de las carreteras, no lo han realizado las multinacionales.

La señora Lucía Taborda, Gobernadora Indígena, en nombre de la comunidad Embera karambá, del municipio de Quinchía, extiende un saludo y agradecimiento por estar presentes participando en ese importante espacio.

Manifiesta que hará su intervención con la lectura de un documento que posteriormente radicará ante la Agencia Nacional de Minería, en el que señaló lo siguiente:

"Las comunidades indígenas de la parcialidad embera Karambá de Quinchía habitamos y formamos este territorio desde antes de la conquista y la colonia. Nuestra ancestralidad y el legado de nuestros ancestros nos hacen dueños y parte integral del mismo. En 1948 se anuló de manera arbitraria el título colonial de resguardo para despojarlos de nuestros territorios, sin embargo, eso no niega que somos parte fundamental de él y ejercemos como autoridades tradicionales, en 2007 el Ministerio de interior certificó nuestra presencia y conformación como parcialidad en el camino de la Constitución nuevamente de nuestro resguardo. Este territorio nuestro lo compartimos con comunidades campesinas y lo cuidamos por ser nuestro terruño y lugar de vida según nos ha orientado nuestros ancestros y seres protectores cumplimos el legado de Ziczaraca. Por muchos años y de muchas maneras las empresas mineras y otras extractivas han intentado despojarnos

para convertir nuestro hogar en un lugar de destrucción, contaminación y muerte, tratando de apropiarse de nuestras tierras en las zonas de cultivo de alimentos, fuentes de agua y tratando nuestras comunidades como estorbo a sus propósitos, pero defendemos la vida y los territorios como algo sagrado. La constitución política ha reconocido unos derechos colectivos fundamentales como lo es el territorio ancestral, la autonomía y el gobierno propio y la integridad cultural en desarrollo de esto el Estado colombiano acogió el convenio 169 de la OIT en el cual se establece la consulta previa libre e informada Igualmente la corte constitucional ha establecido los criterios de protección de nuestros derechos y formas de vida colectiva reconociendo que estamos en riesgo de extinción física y cultural en el auto 004 de 2009, así como ha reconocido los principios de consentimiento previo libre e informado como forma de protección de nuestra vida como pueblos originarios Por otra parte no reconocemos este espacio como momento de garantía de consulta previa siendo la consulta el mecanismo idóneo para la discusión a fondo de este tipo de proyecto como el que hoy nos presentan y solicitamos que antes de otorgar las concesiones , antes de entregar los títulos mineros que se están solicitando, se garantice plena y efectivamente el conocimiento previo libre e informado, no como un requisito formal más sino como un derecho fundamental, el proyecto minero que presentan afecta no sólo las áreas en las cuales vivimos, nuestras tierras de cultivo, de alimentos, de fuentes de agua, sino también nuestros sitios sagrados el ser o tutelar Karambá impactado grave e irreversiblemente nuestras condiciones de pervivencia. Por ello este espacio no es válido para decidir sobre el proyecto y no puede otorgarse título alguno sin nuestro consentimiento previo libre e informado. Según nuestros mandatos y la decisión de las comunidades, que son las autoridades sobre estos territorios, solicitamos la intervención de los organismos de control y garantes derechos fundamentales para que de modo real se salvaguarde nuestra forma de vida afectadas por este tipo de proyectos y decisiones gubernamentales. Lo firman autoridades indígenas de la parcialidad embera Karambá de Quinchía, marzo 15 del 2019..."

El señor Albeiro Trejos, en representación de la Vereda Miraflores, manifiesta a la audiencia que, las comunidades están siendo afectadas con los títulos mineros, que no es cierto que eso genere desarrollo para sus veredas.

Señala que, ellos tienen título de propiedad sobre sus predios, sin embargo, indica que hay títulos mineros dentro de sus propiedades, en ese sentido, señala que los quieren sacar de sus casas o de su vereda. También manifiesta que arreglo de las carreteras, no lo han realizado las multinacionales.

El señor Aurelio Pinedo, manifiesta su preocupación por la juventud de Irra y las madres cabeza de familia, que actualmente trabajan en la mina para subsistir. Indica que trabajó por 30 años en la mina lo cual le permitió sacar adelante a su familia.

La señora Deliana Cardozo, procede a realizar una presentación digital mediante la cual expone a la audiencia el ciclo minero y los impactos que ella considera que tendría el otorgar un título minero a una empresa multinacional, en los siguientes términos:

“(...) Voy a refutar principalmente dos elementos que planteó la Agencia Nacional de Minería. En cabeza de la funcionaria planteó que la fase de exploración tenía impactos mínimos y el funcionario planteó que las concesiones, entre sus frases planteó que, eran áreas pequeñas, entonces voy a hacerles la presentación. Ustedes saben, nosotros estamos en el centro occidente del país como departamento y el municipio queda en el nororiente del departamento. Han estado hablando de concesión, en ningún momento se les ha mostrado qué es una concesión minera, entonces, vamos a ver qué es una concesión. Un contrato de concesión minera es el que se celebra entre el estado

y un particular para efectuar por cuenta y riesgo de este los estudios trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad Estatal que puedan encontrarse en una zona determinada y para explotarlos en los términos y condiciones establecidos en el código de minas. Este contrato es distinto al de una obra pública y hay una concesión de servicio público, es distinto por ejemplo cuando el estado le da un peaje a un tercero, que una concesión minera, porque una concesión es un préstamo que hace el estado del subsuelo por 30 años. El contrato de concesión tiene dentro de su objeto la fase de exploración técnica, explotación económica, beneficio de los minerales por cuenta y riesgo del concesionario, o sea, de tercero, y, el cierre y abandono de los trabajos y obras correspondientes. Esto lo contiene la ley 685 de 2001 que se llama código de minas (...)

La señora Deliana, concluye su intervención, manifestando que ella está en desacuerdo con la Megaminería porque es mala, considera que muchos campesinos se han dejado seducir por las multinacionales, porque producir y ser un campesino es difícil, dado que, es complicado vender los productos, no les pagan lo que vale el trabajo, por tal razón, la gente se cansa en el sector agrícola. Indica que las multinacionales ya tienen compradas algunas fincas. Termina su intervención agradeciendo a la comunidad por habitar ese territorio, por defenderlo y manifiesta que el territorio se defiende. "Soberanía no a la Megaminería".

El señor Bernardo Isaza, manifiesta que en su territorio hay gente que quiere que haya desarrollo y que necesitan que sus hijos también tengan desarrollo. Exige que "cualquiera que vaya a explotar la minería lo haga respetando el medio ambiente, y que no van a transigir con aquellos que vayan a abusar del medio ambiente, con aquellos que no vayan a reinvertir las ganancias en Quinchía".

Manifiesta que los indígenas explotaban el oro ancestralmente, pero no contaminaban, en ese sentido, invita a que siga explotando sin contaminar y que mano a mano con empresas transnacionales.

Señala que le gustaría ver el balance de las otras empresas mineras, y saber porque no han salido adelante. Manifiesta que, los mineros de Miraflores vendieron lo que era una asociación de mineros como una entidad sin ánimo de lucro, porque no tenían capacidad de explotarla, "porque explotar oro no es tan fácil".

El señor Edison Gutiérrez, inicia su intervención, manifestando que, para él, este es un tema fuerte y considera que entrar en un cambio es difícil. Indica que él, es minero de tradición desde sus 15 años de edad y gracias a Dios y a la minería tradicional, hoy es administrador de empresas.

Señala que han manifestado al Estado su intención de "ser legales" y tener en su poder respuesta de la Agencia Nacional de Minería, donde se indica que son reconocidos como mineros tradicionales. Solicita tener en cuenta ese documento y señala que Quinchía quiere ser legal y saben hacer minería.

me
El señor Jorge Restrepo, manifiesta que vive en el Municipio de Irra y solicita apoyo al Presidente con la minería. Del mismo modo manifiesta apoyo al señor Gutiérrez, quien realizó la anterior intervención.

El señor Alfoso Patiño, manifiesta que es campesino del suroeste de Antioquia, y se encuentra

apoyando al municipio de Quinchía. No está de acuerdo con la Titulación Minera. Solicita explicar el trámite de la Consulta Previa. Solicita soluciones por parte del gobierno y ayuda a los Mineros Tradicionales teniendo en cuenta la llegada de empresas Multinacionales y que estas los dejarán sin empleo.

El señor Edier Trejos Bermudes, ambientalista de Quinchía, manifiesta estar en desacuerdo con la propuesta de implementar megaminería en su pueblo y en sus alrededores; ya que afirma que estas empresas multinacionales lo único que harían sería afectar la economía de dichos pueblos y causar desplazamiento masivo de estas áreas. También porque comprometería casi todo el territorio de estos pueblos, no solo las zonas rurales, sino algunas zonas urbanas. Finalmente, concluye haciendo un llamado al Consejo Municipal y a la actual administración para rechazar esta iniciativa.

El señor Israel Jaramillo, habitante de la comunidad indígena Karamba, expresa su inconformidad con esta iniciativa, aduce que las multinacionales en este territorio no aportan efectos positivos a la comunidad; por el contrario, los afectaría, tanto social como económicamente, cambiando su vocación agrícola por la minería y dejando a varios ciudadanos sin empleo. Así mismo manifiesta su descontento con el gobierno por calificarlos como "trabajadores ilegales" y solicita ayuda para los mineros tradicionales. Concluye su intervención instando a la audiencia a defender a la "madre naturaleza".

El señor Nelson Chiquito, invita a la comunidad a cuidar el medio ambiente y hace un llamado a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER) para evitar que obras y/o proyectos de las multinacionales atenten contra los ecosistemas que se encuentren en el territorio de Quinchía.

8. CIERRE DE LA AUDIENCIA.

La Dra. **MARÍA BEATRIZ VENCE ZABALETA**, hace el cierre de la audiencia, resaltando que este ha sido un escenario valioso donde todos los asistentes tuvieron la oportunidad de participar, considera que es la oportunidad para construir y trabajar de la mano con las autoridades y la comunidad, que es lo más importante.

Agotado el orden del día, siendo las 12:15 p.m. se da por terminada la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros en el Municipio de Quinchía, Risaralda.

m

NIT.900.500.018-2

ANEXOS:

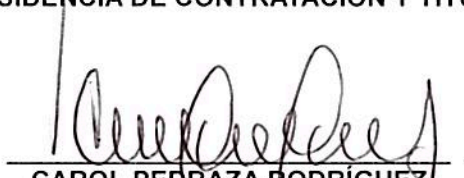
Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Acta y soportan el desarrollo de esta Audiencia

- Listado de asistentes e invitados a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros
- Presentación de las propuestas en 24 folios

En constancia se firma la presente acta el día tres (3) del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).



MARÍA BEATRIZ VENCE ZABALETA
GERENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN



CAROL PEDRAZA RODRÍGUEZ
ABOGADA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA



LUIS RAFAEL PARODY PONTÓN
INGENIERO
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA